

Consejos para el consumidor

- ✓ Verifique que el cementerio está registrado en la División de Bienes Raíces y Licencias Profesionales.
- ✓ Solicite al operador del cementerio una copia de las normas y reglamentos del cementerio.
- ✓ Asegúrese de entender las políticas sobre monumentos/lápidas y decoración del cementerio.
- ✓ Observe el lugar de la tumba, la cripta o el sitio de la sepultura antes de comprar.
- ✓ Insista en que cualquier promesa se realice por escrito en papel con el membrete del cementerio y con la firma de personal del cementerio.
- ✓ Antes de celebrar un contrato o acuerdo, averigüe sobre las políticas de cancelación y reembolso.
- ✓ Pregunte sobre todos los precios y tarifas actuales y futuros.
- ✓ Cuando compra una parcela de sepultura o tumba, está comprando el derecho de ser sepultado (enterrado) allí, no en el terreno real.
- ✓ Averigüe si los derechos de entierro u otros productos y servicios se pueden transferir a otra persona, si se pueden transferir para ser usados en otro cementerio o si el cementerio los recompra en caso de que usted se mude.
- ✓ Asegúrese de que la ubicación específica de la parcela, la cripta o el derecho de entierro esté claramente identificado y garantizado incondicionalmente en su contrato o acuerdo de compra (lo exigen las leyes de Ohio).
- ✓ Incluya los derechos de entierro en su testamento por legado específico.



División de Bienes Raíces y
Licencias Profesionales

Departamento de Comercio de Ohio
División de Bienes Raíces y Licencias Profesionales
Comisión de Resolución de Disputas de Cementerios
de Ohio

77 S High Street, 20th Floor Columbus, OH 43215-6133
Teléfono (614) 466-4100
Fax (614) 644-0584
TTY/TDD 1-800-750-0750
www.com.ohio.gov/real/CeMain.aspx

Miembro de la Asociación de Reglamentación de Derechos de Sepultura de
Norteamérica
<http://www.dkra.wildapricot.org>

Cementerios de Ohio:



Comisión de Resolución de Disputas de Cementerios de Ohio
www.com.ohio.gov

Cementerios de Ohio: Una guía para el consumidor

Puede resultar muy estresante y confuso cuando adquiere productos o servicios de sepultura para usted o un ser querido. Este folleto se creó para ayudarle a entender cómo están regulados los cementerios de Ohio, para explicarle qué hacer si tiene un problema con un cementerio y para brindarle consejos a tener en cuenta antes de realizar una compra.

Registro del cementerio

De acuerdo con las leyes de Ohio, ninguna persona, ni iglesia, ni sociedad religiosa, ni organización fraternal establecida, ni subdivisión política del estado puede ser propietario, operar o mantener un cementerio a menos que esté registrado en el Departamento de Comercio de Ohio, División de Bienes Raíces y Licencias Profesionales. El registro del cementerio no se aplica ni afecta a los cementerios familiares o a los cementerios en los cuales no ha habido entierros durante los 25 años anteriores.

Hay tres tipos básicos de cementerio. El registro del cementerio afecta a cada tipo de diferente manera:

Gobierno/Subdivisión política: Estos cementerios por lo general están operados por una comuna o una municipalidad, o una combinación de los dos o ambos. Aunque este tipo de cementerio debe estar registrado, el registro nunca caduca.

Religioso/Fraternal/Benevolente: El registro se debe renovar cada año en la División de Bienes Raíces y Licencias Profesionales.

Asociaciones o Empresas de cementerios: El registro de cementerios operados por corporaciones o asociaciones de cementerios sin fines de lucro debe renovarse anualmente. En el momento de la renovación, el operador del cementerio tiene la obligación de completar un formulario que informe la actividad del fideicomiso de mantenimiento y, si corresponde, del fideicomiso prepago de productos y servicios. También se requiere que el operador del cementerio envíe una declaración jurada reconociendo que estos fideicomisos se han establecido y se mantienen de acuerdo con las leyes de Ohio.

Para saber si un cementerio está registrado, llame al Departamento de Comercio de Ohio, División de Bienes Raíces y Licencias Profesionales al (614) 466-4100, o busque en nuestro sitio web en

www.com.ohio.gov/real

¿Qué es un fideicomiso de mantenimiento?

Si una asociación de cementerios o una empresa vende derechos de entierro, se exige que reserve por lo menos un 10 % de los ingresos brutos de la venta de derechos de entierro en un fideicomiso de mantenimiento. Solo se pueden retirar intereses o dividendos para cuidados perpetuos del cementerio. Las ganancias principales y de capital deben permanecer intactas.

¿Qué es un fideicomiso de productos y servicios prepago?

Si una asociación o empresa de cementerios vende contenedores de entierro, monumentos, lápidas, urnas, otros productos o servicios de apertura y cierre sobre una base prepaga, se exige que reserve una parte del dinero recibido en un fideicomiso hasta que los productos o servicios se necesiten o se entreguen.

¿Quién puede vender derechos de entierro?

Todos los operadores deben proporcionar una lista de personas autorizadas a vender derechos de entierro a la División de Bienes Raíces y Licencias Profesionales. Esta información constituye el registro de las personas para vender derechos de entierro.

Comisión de Resolución de Disputas de Cementerios de Ohio

Si tiene un problema con un cementerio, puede presentar una queja que se atenderá ante la Comisión de Resolución de Disputas de Cementerios de Ohio. La Comisión se estableció y se le otorgó la autoridad de ayudar a resolver quejas contra cementerios registrados mediante el uso de técnicas informales de mediación, conciliación y persuasión. La División de Bienes Raíces y Licencias Profesionales brinda servicios administrativos a la Comisión.

La Comisión está formada por nueve miembros, de los cuales siete son operadores de cementerios que representan los tres tipos de cementerios y dos son representantes del público sin interés en la industria funeraria. Los miembros de la comisión no reciben paga y cada uno es nombrado por el Gobernador.

Si no puede resolver un problema por su cuenta, llame a la División al (614) 466-4100 para recibir un formulario de queja, o puede descargar un formulario del sitio web de la División en www.com.ohio.gov/real/CeMain.aspx. Todas las quejas deben enviarse a la División por escrito en un formulario proporcionado por la División.

Se enviará una copia de su queja al operador del cementerio para que pueda dar una respuesta. Si la queja no se soluciona, usted y el operador recibirán una citación para presentarse ante la Comisión. La Comisión solo tiene la autoridad para hacer recomendaciones sobre la manera de resolver una queja o para derivar el problema al Fiscal General de Ohio por posibles violaciones de la Ley de Prácticas de Ventas al Consumidor de Ohio o a un fiscal local por posibles violaciones de determinadas leyes de cementerios. Ni la Comisión ni la División pueden brindarle asesoramiento legal. Debe consultarlo con su propio abogado.